



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 16 de Octubre de 2023.-

DECRETO N°1.532 c

Vistos:

a) Por tener que participar en capacitación "Contabilidad Municipal cierre ejercicio 2023 y apertura 2024" dictado por Capacit, a realizarse en Hotel Frontera N° 733 Bulnes Temuco, de forma Presencial. Durante el periodo comprendido entre el 15-11 al 17.11.2023;

b) Ord. N°162 Directora de Control de fecha 12 de Octubre de 2023 solicita autorización en curso capacitación, en el cual la Sra. Alcaldesa (s) autoriza participación en Capacitación; Kevin Aravena.

c) Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

KEVIN ARAVENA SILVA, RUN: 1.- **Ordénesse cometido funcionario, para asistir a Capacitación al funcionario don TECNICO, grado 16° EMR, para realizar actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-**

2.- Por tal motivo otórguese viatico completo por los días 15 y 16 de Noviembre de 2023 y para el día 17 parcial de 40%, más gasto de traslado e inscripción por la suma \$325.000.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al 215-22-11-002-000-000 Cursos de Capacitación del Presupuesto municipal vigente, **los gastos por comisión de servicio en el país para funcionario de planta serán con cargos al 215-21-01-004-006-01 los Pasajes, Fletes y Bodegajes serán con cargo al 215-22-08-007-000-000.**

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JMAB/DVC/JAUS/NFM.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Siaper
- .-Oficina Transparencia
- Archivo.-